



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

**Resolución Legislativa No. 02-CMPVM-2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió:** APOYAR A LA COMUNIDAD DE ANDOAS CON 2.500 DÓLARES, PREVIA FIRMA DEL RESPECTIVO CONVENIO QUE LO DEBE HACER LA DIRECCIÓN FINANCIERA, la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria del día miércoles 18 de mayo del 2011, acta 12, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 9 de junio del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

**DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.**  
Secretaria General del Concejo Municipal.

